

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 18:5.

SUSCRIBE. The first EN LOGROÑO:

Trappenta, Litografia y libroria de Id. AGUSTUN CHETONEILA, NE creado 58 y Mayor 30

> EN PROVINCIAS. Mrs is a manual management and and

PARCIOS DE SOSCRICION

En Logrono.-Por un mes 12 rs.-Por tres id. 34.—Por seis id. 64.-Por un año 120.

Fuera. -- Por un mes 16 rs. -- Por tresid. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 450.

SE PUBLICA TODOS LOS LIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Lisboa 10, 1.35 tarde. -- El Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros á los Sres. Ministros de la Guerra y Goberna-

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina han verificado su viaje con toda felicidad, llegando á esta Capital á la una en punto de esta tarde. Entusiastas manifestaciones durante el trayecto, y un recibimiento solemne y afectuoso.

S. M. el Rey D. Luis, con los altos dignatarios del Estado y numeroso público, esperaban en la estacion del ferro-carril la llegada del Tren Real, y S. M. la Reina Pia, en el Palacio de Belem con las Damas de la Corte.»

Lisboa 11, 6.58 tarde, -- El Exe no. Sr. Presidente del Consejo de Ministros à los Sres. Ministros de la Guerra y de Gober-

«SS. MM. el Rey D, Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina

(Q. D. G.) continuan sin novedad en su importante salud.

Anoche asistieron al brillante banquete que en su honor dieron los Reyes de Portugal; y hoy despues de almorzar en la Legacion de España, donde recibieron á la Colonia española, presenciaron las corridas de caballos.

Esta noche habrá gran baile en el Palacio de Ajuda.»

S. A. R. la Serma, Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continuan en esta Corie sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernscion del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Benquerencia, con fecha 15 del actual ha emitido aquel alto Cuerpo el siguiente dictamon.

«Excmo. Sr.; La Seccion ha examinado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Benquerencia, decretada por el Goberna for de Badajoz.

Resulta del expediente formado por el Delegado de esta Autoridad:

1.º Que no existe en la Secretaria del Ayantamiento inventario de papeles y documentos

2.° Que los fondos municipales se custodian en un baul de una sola llave en casa del Depositario, resultando una pequeña diferencia en más entre la cantidad existente en Caja y la que debiera aparecer segun los libros de intervencion:

5.° Que en el año de 1872 el Ayuntamiento cedió gratuitamente un pedazo de terreno de la via pública á José Bedia.

4.º Que en Febrero y Junio del año actual ha vendido á lemente Caballero y Alvaro Sanchez otros pedazos para construir, haciendo constar el Ayuntamiento en sus actas que estos terrenos y de un valor insignificante, y sosteniendo el Delegado que no eran tales sobrantes, sino bienes comunales, para cuya enajenacion era precisa la aprobacion del Gobierno, prévio informedel Gobernador, oyendo á la Comision provincial.

5.° Que en 30 de Junio de 1878 se nombró un Auxiliar pa_ ra la Secretaría del Ayuntamiento, y no aparace en la Secretaría

copia del título de su nombramiento ni el acta de su toma de posəsion.

6. Que en el año 1872 se autorizó á D. Alejandro Tena para que viniene à esta Corte à ges-

(Se continuará)

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

El Iltmo. Sr. Subsecretario del Ministerto de la Gobernacion, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

Los telegramas recibidos de Lisboa confirman las primeras noticias oficiales. La animacion ha sido muy grande, la concurrencia que ha salido á esperar eran sobrantes de la vía pública lá S. S. M. M. numerosísima, la acogida entusiasta.

> Lo que he dispuesto se anuncie en este Periódico oficial para conocimiento del público en geineral.

Logroño 12de Enerode 1882.

El Gobernador, Tadeo Salvador



GOBIRNO CIVIL.

de Fomento.

último de Diciembre mes 61 expresan en de consumo que a continuacion se articuls esta provincia los precio Estado del

Section of Control of		The process continues and an analysis of the	GRAN	.80		Decision of the second	Control of the Contro	CALDOS.	The Commence of the Commence o	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	CARNES.	STATE OF STA	PAJA.	A.
PITERLOS.	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS,	ARROZ	ACEITE.	VINO	AGUARDTE.	CARNERO	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA
		HECTOLITRO.	LITRO.		KILOGRAMO	SAMO.	ESIC PAS	LITRO.		KI	KILOGRAMO		KILOGRAMO	AMO.
Cabezas de partido.	Pts. Cts.	Cts. Pts. Cts. Pts.	Pts. Cts. Pts.	Cls.	Pis. Cis. Pis.	· i	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cls.	Pis, Cis, Pis	Cts.	Pts. Cts.	Plas. Cts.	Ptas. Cts.,
Alfaro. Arnedo. Calahorra Calahorra Cervera de Rio Alhm Haro Nagera. Santo Domingo Torrecilla de Cameros Torrecilla de Cameros	214,25 27,25 27,03 27,03 27,63 214,83 214,85 214,85	6,80 14,41 10,01 12,16 14,29 14,29 14,44 107,57 11,95	06:00 18:02 11:80 14:41 15:50 00:00 14:68 14:41 16:22 105:07	00.00 11,85 13,51 13,51 15,58 00.00 00.00 16,22 71,10	1:15 0 95 1,00 0,00 0,00 1:17 1:00 0:83 1:01 1:01	0,000000000000000000000000000000000000	1.18 0.96 0.87 0.88 1.31 1.03 1.03 1.03 1.05 1.05 1.05	244481648169 17 84 6000000000000000000000000000000000000	1,20 87 87 86 46 91 74 74 74 74 1.12 0.86	1,56 1,66 1,40 1,04 1,30 1,30 1,30 1,30 1,31 1,32	1,51 1,28 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50	1,72 1,73 1,73 1,73 1,73 1,73 1,73 1,63 1,63 1,63 1,63	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.04 0.05 0.00 0.00 0.06 0.06 0.08 0.03 0.03 0.03
						ot me	Ps. Cs	t en						
			CE	TRIGO CEBADA .	Precio máximo. Idem mínimo. Precio máximo. Idem mínimo.	imo. imo. 390	27 03 17 25 14 41 6 80	Arnedo. Alfaro. Arnedo. Alfaro.						

COMISION PROVINCIAL

SESION DE 1.° DE OCTUBRE DE 1881.

(Continuacion.)

Núm. 2. Remigio Manuel Barra gan Guerra. Reconocido y declarado útil condicionalment), se acordó que en este concepto fuese alta à la rec uta.

Reemplazo de 1878

Núm. 1. D. Tomás Dominguez Ibanez. Reconocido y declaredo útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 9 de Préjano, Miguel Sota Miranda, que pasa á la recluta.

Reemplazo de 1880.

Gobernador, Tadeo Salvador.

E

B., 1

Antonio Tadeo Delgado.

=El Jefe de la Seccion de Fomento,

Logroño 9 de Enerode

Núm. 3. Eugenio Garcia Fernandez. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 6, Juan Angel Badillo Tornos que pasa à la recluta.

GALILEA.—CUPO 2.

Núm. 1 Francisco Fernandez Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme Alta en activo.

Núm. 2. Valentin Galilea Mangado. Medido en Caja, corto para activo. Reclamó el interesado. Reconocido, útil. Medido ante la Comision los talladores le consideraron corto para acti-vo y reserva Tallado por D. Antonio Palmero y considerándolo corto para activo y reserva, se acordó declararlo

Núm. 3. Mariano Saenz Resa Alegé ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento y el mozo fué alta en la re-

Núm. 4. Cesáreo Alonso Margo. Reconocido en Caja. útil, conforme.

Núm. 5. Aquilino Saenz Ruete. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision v declarado inútil, se acordó fuese alta en la reserva.

Núm. 6. Julian Balmaseda Zabala. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible.

Núm. 7. Alejandro Royo Fernan-dez. Tallado y reconocido en Caja, util, conforme. Alta à la recluta.

Núm. 8. Juan Herrero Fernandez. Medido en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Alta á la reserva.

BERGASA —CUPO 1.

Núm. 1. Basilio Ramirez y Ramirez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Manifestó el padre que su otro hijo se hallaba ya en situacion de reserva y no existiende la excepcion alegada, se acordó que el mozo fuese alta para el servicio

Núm. 2. Alejo Ibañez Escalona. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta en este concepto.

Núm. 3. Francisco Breton Sainz. Recenocido, útil, conforme. Alta á la Recluta.

Alta à la recluta

ENCISO. - CUPO 4.

Núm 1. Calisto Torquemada Gutierrez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconecido en Caja, útil, conforme. Ante la Comision desistió el padre de la excepcion y se acordé que el mozo fuese alta para ac-

Num 2. Inocente Lafuente Miguel. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado cou reclamacion. Recorocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo y hallándose comprobadas las demás circunstancias de la excepcion se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á"la reserva.

Núm, 3. Angel Pueyo Gonzalez Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sia reclamación Reconocido, útil, conforme. Habiendo cesado la excepcion que por otro hermano ha cumplido la edad de 17 años, se acordó que el mozo fue-e alta en activo.

Núm. 4. Cayo Martinez Domingu z. Tallado en Caja, corto para activo, con reclamacion. Tallado ante la Comision y declarado corto, se acerdó fuese alta con destino á la re-

Núm 5. Celes ino Córdova Gutierrez. No se presentó por hallarset

Núm. 6. Ruperto Quemada Marin. No se presentó. Se acordó lo verificara el 20 del actual.

Núm. 7. Julio Marin Vizmanos. No se presentó. Se le concedió igual [plazo

Núm. 8. Estanislao Fernandez Martinez. Alegó mantener á un hermano huérfano é impedido y residir en colonia agricola. Exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Reconocido ante la Comision el hermano fué considerado apto para el trabajo, mera excepcion alegada y se le concedió término hasta el 20 del actual para justificar la segunda, siendo filiado con destino á la reserva.

Núm. 9. Francisco Blazquez Gutierrez. Se le concedió término hasta el 20 del actual para presentarse

Núm 10. Manuel Antonanzas Saez. Reconocido, útil, conforme. Alta para activo.

Núm. 11. Lope Torquemada Gimenez. Medido en Caja, corto para activo. Alta à la reserva.

Num. 12. Julian Martinez Miguel. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 15. Manuel Gutierrez Córdoba. Reconocido, útil, conforme: Alta á la recluta.

Núm. 4. Calisto Ramirez Escalona. 1 Núm. 14. Rofino Marin Martinez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado. Se concedió término hasta el dia 20 del actual para presen-

> Se acordó que el mozo Victoriano Rodrigo Benito número 11 del reemplazo de 1880, se presentara el dia 20 del corriente para ser reconocido.

Redimieron con arreglo á las disposiciones de la ley de reclutamiento José Calvo Herce. número 6 del alistamiento de Arnedillo y José María Donato Garrido Soldevilla número 2

Se acordó nombrar á los facultativos del Hospital provincial D. Pelegrin Gonzalez del Castillo y D. Ecequiel Lorza para la observacion de les reclutas declarados útiles condicional-

A consecuencia de queja producida por los facultativos D. Aquilino Franca y D. Pedro Alfare contra D. Roman Marin vecino de Enciso, por haberles ofrecido una cantidad por que declarasen apto para el trabajo al padre de un mozo, se practicaron diligencias necesarias en averiguacion del hecho denunciado y se acordó pasar dichas diligencias al Excmo. Sr. Gobernador poniendo a disposicion del mismo la persona de D. Roman Marin.

Se acordó ce'ebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha en los dias señalados por el Sr. Gobernador para el ingreso de los reclutas y los dias 20, 24, 25,27 y 29 en los últimos à las diez de la mafiana.

Se levantó la sesion. - El Secretario, Joaquin Fárias.

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA.

REQUISITORIA.

Por la presente se interesa la busca y captura de Florentino Pardo y Coloma, hijo de Romualdo y Maria, natural de Logroño, de veinte y seis años, soltero, jornalero, residente hasta hace poco en los trabajos mineros de Ortuella, de estatura buena, ojes garpor cuyo motivo se desestimó la pri- zos, barba poca, color moreno, y viste al uso de los trabajadores del país, á quien se sigue en este Juzgado, y por testimonio del Escribano del mismo D. Anselmo San Ginés, sobre desacato al Alcalde de Ortuella D. Mamerto Urien; y habiéndole ido á notificar una resolucion judicial, no ha sido hallado en su domicilio per haberse ausentado; presumiéndose que se encuentre en la Zona del Distrito minero, den el pueblo de su naturaleza, debiendo ser conducido à la Cárcel de este Partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Valmaseda á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.-Juan del Rio,-P. S. M. Isidre Luis de Asúa.

de Enero de 1882

10

田

period .

Estado del cielo.	Nuboso.	And the same of th	The same of the sa	Nuboso.	
Ozonómetro en 21 grados.				Control of the Contro	
Lluvia en mitimetros.					
Agua evaporada en milfmetro			8		
FERMOMETROS en grados cen igrados.	Mínima á la sombra. , . 0.2 Termómetro seco. 5:9	Minima por irradiacion 2.2	Máxima al Sol , 32'8	Termómetro seco 11'2 Máxima á la sombra 11'4	
Viento.	N.O. Calma.			N.O. Calma.	
PSICRÓMETRO. Jedad. Tension del vapor.	5.12		5.4		
PSICRÓ Humedad.	84		70		
Barómetro en milimetros.	756,86	736,86			
HORA.	9 тайапа.	9 mañana. T tarde.			

ANUNGIOS.

MEDALLA DEBRONGS.

EL ANTI-OIDIUM

MEDALLA DE PLATA

CONCURSO.

ó medio fácil y seguro de curar

REGIONAL

TV ENATED TO DE TV AIRV

CONCURSO

DE LANDES

AGRICOLA de 1860 SOCIEDAD DE AGRICULTURA DE LANDES.

1858.

POR M. LANNABRAS.

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba à la inteligencia y á la sagacidad humana el hallarle medio de contrarestarlas.

EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los paises vinicolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidiua, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son al mejor remedio para conbatir infaliblemen-

¿Que podian desear los propietaries cuyas viñas estaban invadidas por el oidiam? Un remedio sencillo, fácil, cápido, delicado, económico y seguro.

El procedimiento Lannabras reune todas estas ventajas.

Los polvos Anti-oidium Lanuabras solo se venden en paquetes pe 250 gramos kilógramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

Precios de los paquetes.

Paquete de 250 gramos por el correo 2 pesetas 50 céntimos. Id. id. id. tomado en Logroño . . . 1 » 75 »

Id. de un kilógramo 6 »

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en

Los pedidos se dirigiran al representante general en esta provincia, Lucas Bergeron, relojero. Mercado 98, Logroño ó en Haro á D. Agastin Piquer y en Alfaro á D. Josquin Echauz, únicos autorizados para la venta del Lati-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles á todo el que los pida

Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de

LOGRONO.

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. = LONDON

Calle del Alercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante Se amiten abonos para der cuerda y cuidar de los relojes de las habitacio

nes, à precios económicos. Relojes de torre en comisson de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, LUCAS BERGERON,

quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares à quienes interese y se les facilitara nota de precios y pormenores que deseen

Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comptador. Extraordinario surtido en despertadores, barometros, termômetro .gemel) para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de toda

clases y precies y cordenes para relojes. Acordeones, Melodeones y métodos. Gran surtido.

Edelojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98.-Logrobo.

AGUSTIN ORTONEDA

MERCADO 53 Y MAYOR 30,

LOGRONO.

imprenta, litografía, libreria y almacon de papeles pintados para decorar habitaciones.

artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas cla ses; sobres y papel de cartas, la-piceros y toda clase de efectos de escritorio -Gran coleccion de cromos y estampas.-Libros en blanco y rayados de todos tamaños. Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

BASCULAS, BALANZAS,

ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS

Cal hidraúlica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á Salustiano Marrodan, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

DON AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Para la buena administracion de los mismos existen á la venta toda clase de libros é impresos, como son repartos para territorial, consumos, recibos talones etc. etc.

Tambien encontrarán un abundante y económico surtido de papel, plumas, tinta y demás necesario en oficinas.

Los Maestros de instruccion primaria toda clase de material y libros para sus escuelas, con verdaderas ventajas económicas, puesto que solamente se le carga à dicho género por esta casa, un tanto por 100 muy módico.

> Mercado 53 y Mayor 30. LOGROÑO.

VENTA.

Se hace en Tudelilla de una bonita hacienda compuesta de viña, olivar, tierres labractías regadias, huerta, casa para vivir con olivero, aceitero, cochera y dependencias para criados, cuevas con cubaje y demás.

Para mas pormenores dirigirse en Tudelilla à D. Luis Sanchez Beato, y en Logroño en la Redaccion de este periódico.

Imp. y lit. de Agustin Ortoneda. Mercado 53 y Mayor 30.—LOGRONO,